



GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N° 1276 -2023-HRI/DE.



Resolución Directoral

Ica, 07 de Julio del 2023

VISTO:

El Expediente 23-013376-001 que contiene el Memorando N° 828-2023-HRI/DE, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo del cambio de denominación y reconfiguración del Comité Técnico de Tarifas Institucional de Hospital Regional de Ica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley General de Salud establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de Salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y claridad.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 899 – 2019/MINSA de fecha 27 de Setiembre del 2019, se aprueba el documento técnico: "Lineamientos de política tarifaria del sector salud" con el objetivo de establecer los lineamientos de política sectorial para la determinación y actualización de las tarifas y procedimientos médicos y sanitarios en las IPRESS a nivel nacional, en un marco de equidad, solidaridad, sostenibilidad, eficiencia, transparencia y calidad de atención.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 951-2019/MINSA de fecha 09 de Octubre del 2019, se aprueba la Directiva Administrativa N° 276-MINSA-2019-DGAIN "Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA, de fecha 05 de Noviembre del 2019, se aprueba el documento técnico "Metodología para estimación de costos estándar de procedimientos médicos o procedimientos sanitarios en las instituciones prestadoras de servicios de salud". La cual señala en su numeral 6.3.2.1. La necesidad de conformar un equipo de trabajo, integrado por profesionales tanto administrativos como asistenciales; para poder ejecutar el proceso de elaboración o actualización del Tarifario Institucional.

Que, mediante Resolución Directoral N° 614-2022-HRI/DE, de fecha 17 de Mayo del 2022, se Actualizo la Conformación del Comité Técnico de Tarifas del Hospital Regional de Ica que hace las veces del Equipo Técnico de Costos, nombrado con denominación de comité por error involuntario, debiendo ser la denominación correcta equipo técnico.

Que, mediante Nota N° 061-2023-HRI-OEPE/COST, de fecha 27 de Junio del 2023, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, solicita Reconfiguración del Comité Técnico de Tarifas y cambio de denominación por el de "Equipo Técnico de Costos", proponiéndose en el documento mencionado a los nuevos integrantes de dicho grupo de trabajo.

...///

///...

Que, en ese sentido, con documento de visto, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica, autoriza emitir el Acto Resolutivo de la reconfiguración y cambio de denominación del Comité Técnico de Tarifas del Hospital Regional de Ica.

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario la reconfiguración del Comité Técnico de Tarifas del Hospital Regional de Ica y su cambio de denominación, la misma que a su vez permitirá la actualización del Tarifario Institucional, favorecimiento complementario su sostenibilidad operativa y financiera, en un marco de equidad, solidaridad, sostenibilidad, eficiente, transparencia y calidad en atención.

En uso de las facultades contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA, y la Ley N° 26842 Ley General de la Salud; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - La reconfiguración del Comité Técnico de Tarifas del Hospital Regional de Ica, el cual pasará a denominarse **"Equipo Técnico de Costos"** y que estará integrado por los siguientes servidores:-----

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN EL COMITÉ TÉCNICO DE COSTOS
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO
DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE ECONOMÍA	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE SEGUROS DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS	MIEMBRO
JEFE DE LA OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	MIEMBRO
JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA ESPECIALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO. - Dejar sin efecto las Resoluciones Directorales, y demás que se opongan a la presente Resolución.-----

ARTICULO TERCERO. - Notificar la presente Resolución Directoral a las instancias competentes y disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución y los documentos anexos que forman parte de la presente en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,

GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
C.M.P. N° 24761

JHTCH/D.E. HRI.
JAOM/D.ADM.
JAGM/ J.ORRH.